

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**  
*PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY*  
*Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

---

**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE ADUANAS**

**LPN 10.017**

**ADQUISICION DE NETWORKING PARA LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE ADUANAS.**

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**  
**PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY**  
*Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

---

**INDICE**

DATOS DEL PROCEDIMIENTO .....	III
1. OBJETO .....	III
2. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES .....	III
3. NORMATIVA APLICABLE .....	IV
4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	V
5. PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS Y PRORROGAS .....	V
5.1 Comunicaciones.....	V
5.2 Aclaraciones y consultas.....	V
5.3 Plazos.....	V
5.4 Prorroga .....	V
6. GARANTÍAS .....	VI
6.1 Constitución .....	VI
6.2 Garantía de cumplimiento de contrato .....	VI
7. PROPUESTA.....	VI
7.1 Documentación .....	VI
7.2 Protección Industria Nacional y MPYME.....	VII
7.3 Información Confidencial.....	VII
7.4 Plazo para Presentar Documentación Faltante en la Oferta.....	VII
7.5 Firma de Acta de Apertura de Ofertas.....	VII
8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD .....	VIII
9. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA .....	VIII
10. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA, AJUSTES, PAGO.....	VIII
10.1 Cotizaciones.....	VIII
10.2 Ajustes de Precios .....	VIII
10.3 Aumento, disminución de las prestaciones objeto del contrato.....	VIII
10.4 Facturación y Pago.....	VIII
11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS .....	VIII
12. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS .....	IX
12.1 Requisitos para Calificar .....	IX
12.2 Mejora de Ofertas.....	IX
12.3 Derecho de la Administración.....	IX
13. ADJUDICACIÓN .....	X
13.1 Facultad de la Administración .....	X
13.2 Notificación de la Resolución y Orden de Compra.....	X
13.3 Documentación a Presentar por el Adjudicatario.....	X
14. PLAZO DE ENTREGA .....	XI
15. RECEPCIÓN.....	XI
16. CESION DE CREDITOS.....	XI
17. MORA, INCUMPLIMIENTO Y MULTA .....	XI
18. CAUSALES DE RESCISIÓN.....	XI
ANEXO I: FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE .....	XII
ANEXO II: CARTA DE PRESENTACIÓN .....	XIII
ANEXO III: PLANILLA DE COTIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES .....	XIV
ANEXO IV: TECNICO .....	15

# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY

Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

### DATOS DEL PROCEDIMIENTO

**INCISO: 05** Ministerio de Economía y Finanzas  
**UNIDAD EJECUTORA: 07** Dirección Nacional de Aduanas  
**TIPO Y NUMERO:** Licitación Pública N° 10.017/2013

**OBJETO:** ADQUISICION DE NETWORKING PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (DNA)

**Fecha y hora de Apertura: 6 de Diciembre de 2013** a la hora **10:00**, en la oficina 508 del Edificio Central de la DNA, Rbla. 25 de Agosto de 1825 s/n esq. Yacaré., según fechas indicadas en publicación de la página web de Compras Estatales

#### Recepción de Ofertas:

Programa de Modernización de la DNA oficina 514 del Edificio de la Dirección Nacional de Aduanas (Rambla 25 de Agosto de 1825 Esquina Yacaré s/n), de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas y hasta el día y hora indicados para la apertura.

**Costo del Pliego: 0**

**LIMITE DE FECHA PARA CONSULTAS: 27 de Noviembre de 2013 hora 10:00**

**Consultas:** Programa de Modernización de la Aduana correo electrónico: [BID1894OC-UR@aduanas.gub.uy](mailto: BID1894OC-UR@aduanas.gub.uy)

Toda modificación al pliego, cambio de fechas y respuestas a las consultas realizadas, serán publicadas en [BID1894OC-UR@aduanas.gub.uy](mailto: BID1894OC-UR@aduanas.gub.uy) en el ítem reservado para aclaraciones del procedimiento, formando parte del presente pliego.

### 1. OBJETO

Adquisición de Networking para la DNA según el siguiente detalle:

Lote	Nro Item	Articulo	Cantidad
1	1	Switch 8 bocas	10
	2	Switch 16 bocas	10
	3	Switch 24 bocas	10
	4	Stacking switch	12

De acuerdo a las especificaciones particulares para cada uno de los ítems incluidas en Anexo Técnico que forma parte del presente pliego

### 2. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

El término "Administración" identifica a la Dirección Nacional de Aduanas (D.N.A.).

El término "oferente o proponente" designa a la persona, empresa o grupo de empresas, que manifiesten su interés en consorciarse que presente o someta formalmente una oferta para ejecutar el suministro, actuando por sí o por medio de sus representantes debidamente autorizados. Si más de una persona física o jurídica pretende presentar conjuntamente una oferta, lo deberán hacer consorciados.

El término "oferta" o "propuesta" es la declaración de voluntad preceptiva, mediante la cual una persona física o jurídica o un consorcio, manifiesta querer asumir los derechos y obligaciones que se prevén en este Pliego, de conformidad con las normas aplicables.

El término "adjudicatario" se refiere al oferente cuya oferta haya sido adjudicada por acto administrativo firme dictado por la Administración. Cuando se establezcan o prevean obligaciones o responsabilidades del adjudicatario, siendo éste un consorcio, se entenderán

III

# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY

Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

---

referidas a todos y cada uno de los consorciados, en la forma y condiciones dispuestas en el presente pliego

**El término bienes refiere a todos los materiales, equipos, maquinarias, que el proveedor esté obligado a suministrar a la Administración, según las exigencias del presente Pliego.**

**El término "contratista" o "proveedor" se refiere a la persona física o jurídica o grupo de empresas consorciadas, ya sea que actúe por sí o por medio de sus representantes legales que, mediante contrato celebrado con la Administración, han de suministrar los bienes en virtud de las condiciones especiales estipuladas en el presente Pliego.**

El término "representante" se refiere a la persona designada por el contratista, con poderes suficientes para tratar y resolver todas las cuestiones relativas a la oferta y/o al contrato.

El término "suministro" significa el abastecimiento de materiales, equipos y otros servicios no personales objeto del contrato, que serán llevados a cabo por el contratista de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones.

El término "Pliego de Condiciones" se refiere al:

- a) Pliego de Condiciones de la Licitación, en adelante "Pliego Particular",
- b) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos, en adelante "Pliego Único"
- c) Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones que la Administración estime del caso realizar con anterioridad al acto de apertura.

Las palabras o designaciones en singular deben extenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

### **3. *NORMATIVA APLICABLE***

- A.** El presente llamado se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales en los Organismos Públicos (Decreto N° 53/993 de 28 de enero de 1993) en lo que no se le oponga, este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las modificaciones al mismo que en tiempo y forma comunique la Administración.
- B.** Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la Licitación.
- C.** Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado, serán publicadas en la página web <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/compradores/compras-estatales/llamados/?pCompra=ca>, referentes al presente procedimiento.

Acorde a lo establecido en el Art.1° de la Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007, se deja constancia que: "la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios".

# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY

Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

---

#### 4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

#### 5. PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS Y PRORROGAS

##### 5.1 Comunicaciones

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Programa de Modernización de la DNA por correo electrónico a [BJD1894OC-UR@aduanas.gub.uy](mailto:BJD1894OC-UR@aduanas.gub.uy)

Quienes remitan comunicaciones o documentos a la Administración, en cualquiera de las etapas de la negociación deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no presentarse el mismo se tendrá por no presentada.

Las comunicaciones deberá realizarse por el siguiente medio: por correo electrónico.

Los oferentes deberán denunciar el domicilio real de todos los integrantes del consorcio. Dichos domicilios se considerarán válidos mientras no se constituyan o denuncien nuevos en su remplazo.

La comunicación del cambio de domicilio deberá cumplirse mediante escrito presentado en el expediente de licitación, con firma notarialmente certificada, y tendrá efecto a partir del día hábil inmediato siguiente.

##### 5.2 Aclaraciones y consultas

Cualquier oferente podrá solicitar a la Administración, por cualquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Señor Director Nacional de Aduanas, hasta el día **27 de noviembre de 2013.** Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración comunicará la prórroga o aclaración solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y a través del sitio <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/compradores/compras-estatales/llamados/?pCompra=ca>.

##### 5.3 Plazos

Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles administrativos, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas (artículo 113 Decreto 500/991).

- a. Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.
- b. Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

##### 5.4 Prorroga

- c. Cualquier proveedor que lo desee podrá pedir prórroga hasta el día **27 de noviembre de 2013.**, expresando fundamento para ello. La prórroga será comunicada publicando la misma en

V

# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY

Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

<http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/compradores/compras-estatales/llamados/?pCompra=ca>.

### 6. GARANTÍAS

#### 6.1 Constitución

Se requiere Garantía de Mantenimiento de la Oferta la cual a opción del Oferente podrá adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

a) Válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde

b) En cuanto al trámite para mantenimiento de oferta:

I) Al momento de presentar la Oferta (en Of. 514 de la DNA) la misma deberá contener la constancia del Depósito de la Garantía de Mantenimiento de oferta en Tesorería de Aduanas (3er. piso) en el horario de 10:30 a 16:30 horas.

II) Para comenzar el trámite se deberá pasar primero por Oficina 208 Mesa de Entrada (2do piso) para inicio del expediente en el sistema GEX.

III) Es necesario presentar en una Carta membreada de la empresa con el siguiente texto: “Se presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta al expediente GEX Nro. 2013/05007/28355 de la Licitación Pública Nacional 10.017/2013 para ” ADQUISICION DE NETWORKING PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS”.

En la misma deberán constar datos de la empresa como dirección y teléfono. Así como presentar Certificado Notarial original y fotocopia que autorice a la persona que presenta la garantía. Dicha fotocopia quedará en el expediente.

El monto de la Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá ser por un 1% del Valor de la oferta la misma deberá ser pagadera a primera vista según montos TOCAF

#### 6.2 Garantía de cumplimiento de contrato

Dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la adjudicación, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope vigente establecido para la Licitación Abreviada en el artículo 33, inciso segundo, literal A) del TOCAF, el adjudicatario deberá constituir una garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por un monto igual al 5% de la adjudicación (art.64 del TOCAF) la cual debe ser a primera vista vigente por el plazo de garantía de los bienes. La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma dará derecho a la Administración a tener por desistido de su oferta al adjudicatario, haciendo caducar sus derechos, y a reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

### 7. PROPUESTA

#### 7.1 Documentación

Las ofertas deberán presentarse por escrito, redactadas en forma clara y precisa en idioma español en original y dos copias, firmadas por el oferente o sus representantes y deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Anexo I: Formulario de Identificación de Oferente
2. Anexo II: Carta de Presentación
3. Anexo III: Planilla de Cotización
4. Comprobante de depósito de garantía de mantenimiento de oferta de ser necesario.
5. Folletos ilustrativos “en español” de los equipos que se ofertan
6. Toda otra información requerida por Anexo IV: Técnico.

# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY

Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

---

### 7.2 *Protección Industria Nacional y MPYME*

Referente a empresas oferentes que soliciten acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia a productos nacionales.

- ***Suministro de bienes***

En caso de hacer uso de las preferencias otorgadas por las Leyes 13.032 **Protección a la Industria Nacional**, modificativas, reglamentarias y concordantes (art. 41 de la Ley Nro. 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Dto. 13/09 de 13 de enero de 2009) y Nro. 18.046 **Protección de la Pequeña y Mediana Empresa**, modificativas, reglamentarias y concordantes (art. 46 de la Ley 18.362, Decreto 504/07 de 20/12/07 y Dto. 800/08 de 29 de diciembre de 2008) la empresa deberá manifestarlo en forma expresa por escrito, declarando expresamente en su oferta la naturaleza nacional del producto.

Las empresas que deseen acogerse a las prioridades antes mencionadas deberán adjuntar conjuntamente con la oferta y los demás documentos exigidos:

- a) Certificado de alguna de las siguientes Cámaras: Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Mercantil o Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, que acredite el carácter nacional de los bienes o servicios y el porcentaje de integración nacional. El cual podrá presentarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la apertura de ofertas.

Dicho certificado deberá contener: nombre de la empresa, descripción del bien y/o servicio, N° de Licitación y Organismo licitante.

- b) Certificado emitido por la DINAPYME, en caso que la firma oferente sea MPYME de acuerdo a lo establecido en el art. 1. Del Dto. 800/08 y cumpla las condiciones previstas por el Dto. 504/07 de 20 de diciembre de 2007.

**Nota:** La prioridad otorgada a los productos ofertados por una MPYME no es acumulable con la preferencia establecido en el art. 41 de la ley 18362 para productos de origen nacional, por lo que la Administración en cumplimiento del art. 14 del Dto. 800/008 deberá de entre ambas definirse por la que resulte más conveniente. Por lo tanto, a los efectos de definir este extremo, las MPYMEs deberán además presentar junto con su oferta, el Certificado mencionado en el literal a).

### 7.3 *Información Confidencial*

En el contenido de las ofertas se considerarán informaciones confidenciales, siempre que sean entregadas en ese carácter (Artículo 10 de la Ley No. 18.381, de 17 de octubre de 2008), la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar de acuerdo con lo que establezcan los pliegos únicos o, en su caso, el pliego particular. No se consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

### 7.4 *Plazo para Presentar Documentación Faltante en la Oferta*

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantía, origen, Habilitación (de corresponder) y precio del producto.

Cada proponente deberá presentar la propuesta por lote completo no aceptándose cotizaciones parciales

La Administración otorgará a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia a solicitud de la Administración; este plazo se ampliara para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

### 7.5 *Firma de Acta de Apertura de Ofertas*

Aquellos Oferentes que deseen suscribir el Acta de Apertura o dejar constancias en la misma, deberán acreditar la representación que invocan mediante la exhibición de los Certificados Notariales que correspondan con una antigüedad no mayor a los 30 días corridos a la fecha de apertura de ofertas.



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

### PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY

Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

---

#### **8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD**

Según especificaciones de Anexo Técnico.

#### **9. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

#### **10. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA, AJUSTES, PAGO**

##### **10.1 Cotizaciones**

*Todos los precios deben ser cotizados en dólares americanos, no siendo validas ofertas en otras monedas.*

En todos los casos se deberá discriminar los impuestos que correspondan. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. **La cotización debe ser presentada en la Planilla de Cotización que se agrega en ANEXO III.**

##### **10.2 Ajustes de Precios**

*Los precios quedarán firmes en dólares americanos.*

##### **10.3 Aumento, disminución de las prestaciones objeto del contrato**

Las prestaciones objeto de este contrato podrán aumentarse o disminuirse, según el artículo 74 del TOCAF y la legislación vigente sobre los contratos del Estado.

##### **10.4 Facturación y Pago**

La facturación será en dólares y el pago de las mismas se realizará en moneda nacional al tipo de cambio dólar pizarra vendedor vigente al día anterior al de la transferencia de fondos, en condiciones de crédito a los 60 días, una vez verificada la efectiva entrega de los equipos e insumos por los proveedores adjudicatarios de la presente licitación.

#### **11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 180(ciento ochenta) días corridos, contados a partir desde la fecha de apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, si aún no ha sido adjudicada la licitación, los proponentes quedarán obligados al mantenimiento de las mismas, salvo que personalmente comuniquen por escrito a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Aduanas, que desiste de ella.

La salvedad a que se refiere el inciso anterior, será válida únicamente cuando no se haya dictado la resolución de adjudicación.



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY

Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos de mantenimiento inferiores al establecido precedentemente; en caso que dichas previsiones surjan de la propuesta, la Administración desestimará la oferta presentada.

### 12. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 12.1 Requisitos para Calificar

- No estar suspendido del registro de proveedores del estado
- Dar cumplimiento a todas las condiciones técnicas en los requerimientos de los equipos (Anexo Técnico)

Para calificar las ofertas, se tendrá en cuenta que cumplan estrictamente con los requerimientos enunciados en el Anexo Técnico del presente pliego.

Una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos técnicos, la Comisión Asesora de Adjudicaciones confeccionará el ranking de prelación en base al siguiente cuadro:

LOTE Unico:Networking	PUNTOS	Observaciones
<b>Antecedentes de la Empresa</b>	<b>30</b>	
Antigüedad de la Empresa:	20	2 punto por año de antigüedad (Máximo 20 Puntos)
Certificaciones	10	cantidad de certificaciones (Certificaciones de la Empresa / Certificaciones de la mejor empresa calificada)*10
<b>Evaluación Técnica</b>	<b>30</b>	
Throughput (aplicado al ítem 4)	15	Forwarding rate (MPPS) (MPPS de la empresa/MPPS de la mejor empresa calificada)*15
Capacidades de conectividad (aplicado al ítem 4)	15	Cantidad de puertos extra (no pedidos) Cantidad de Puertos extra ofertados por la empresa/Cantidad de puertos extra de la mejor empresa calificada) *15
<b>Compatibilidad con la plataforma actual</b>	<b>40</b>	
Evaluación de la compatibilidad de la propuesta de bienes realizada con los bienes existentes en el Centro de Cómputos de la Dirección Nacional de Aduanas	40	Evaluación Técnica
<b>Total</b>	<b>100</b>	
<b>Se requiere un puntaje mínimo técnico de 70 puntos</b>		

#### Evaluación Económica

LOTE Unico:Networking	PUNTOS	Observaciones
<b>Puntaje Económico</b>	<b>100</b>	
Precio Mínimo del Llamado / Precio de la Oferta *100		
<b>Total</b>	<b>100</b>	

PSME: Es el precio del Servicio más económico

PS: Es el precio del Servicio que se está evaluando

POME: Es el precio de la oferta mas económica

PO: Es el precio de la oferta que se está evaluando

#### Evaluación Conjunta

Evaluación Conjunta= PT \* 50% + PE \* 50%

PT: Puntaje Técnico

PE: Puntaje Económico

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo los impuestos y leyes sociales cuando correspondan. Cuando el oferente no desglose el importe de impuestos y leyes sociales, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

#### 12.2 Mejora de Ofertas

En caso de similitud en las ofertas, la Administración podrá aplicar lo establecido en el Artículo 66 del TOCAF.

#### 12.3 Derecho de la Administración

La Administración se reserva el derecho de: (a) rechazar una propuesta por falta de información suficiente; (b) rechazar una propuesta en las situaciones de concusión., cohecho,

IX

# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY

Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios actuantes en el proceso de licitación, para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes; (c) solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

### 13. ADJUDICACIÓN

#### 13.1 Facultad de la Administración

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente considerando como único factor a evaluar una vez se hayan cumplidos los requisitos técnicos el precio de la oferta considerado por ítem y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Administración está facultada para:

- a) adjudicar la licitación al proponente que reúna las mejores condiciones de las citadas en el artículo precedente;
- b) dividir la adjudicación entre varios oferentes
- c) no adjudicar algún ítem;
- d) adjudicar menor cantidad a la solicitada por ítem
- e) **considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales;**

#### 13.2 Notificación de la Resolución y Orden de Compra

La notificación de la Resolución de Adjudicación conjuntamente con la Orden de Compra correspondiente a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

#### 13.3 Documentación a Presentar por el Adjudicatario

Sin perjuicio de la documentación cuya presentación se solicitará oportunamente, la empresa oferente que resulte adjudicataria deberá presentar preceptivamente, al momento de notificarse de la respectiva Resolución de adjudicación, la documentación que a continuación se expresa.

- a) Certificado Notarial original (o fotocopia con exhibición del original) que acredite la personería jurídica y representación, si correspondiere, con una vigencia no mayor a treinta días. De presentarse la oferta por medio de apoderado, deberá en el mismo certificado, hacerse referencia al poder, sus facultades y vigencia. Aquellos documentos esenciales para el valor jurídico de la contratación como estatutos, contratos sociales, poderes y similares deberán estar debidamente legalizados si provienen del extranjero. La acreditación de los representantes de las firmas oferentes podrá hacerse mediante la presentación de: a) Poder General o Especial. b) Carta Poder con firmas certificada por Escribano Público.
- b) Los representantes de firmas extranjeras o sea aquellas personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país que en forma habitual y autónoma presten servicios consistentes en preparar, proveer, facilitar o perfeccionar la transferencia de bienes o servicios que ofrezcan las firmas extranjeras, percibiendo una comisión o porcentaje a cargo del comitente, deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas.(Ley 16.497).
- c) **El adjudicatario** deberá previo a contratar con el Estado, acreditar mediante certificado notarial que no figuran inscriptos en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección interdicciones como deudores alimentarios (Art. 6 ley 17.957 de 4/4/2006).
- d) Deberán acreditar estar inscriptos en el Registro General de Proveedores del Estado a través de la Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) a cargo de la

X

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

### PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY

Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

Tesorería General de la Nación. A fin de hacer efectivo el cobro ante la Tesorería General de la Nación por el Sistema Integrado de Información Financiera del Estado (SIIF) a Crédito, la empresa adjudicataria deberá contar con los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social (B. P. S.) y la Dirección General Impositiva (D. G. I.), que acrediten que están al día en el cumplimiento de las Obligaciones ante dichos Organismos.-

- e) Fotocopia de la documentación que acredite tener contratado el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con el Banco de Seguros del Estado.

#### **14. PLAZO DE ENTREGA**

Luego de notificada la empresa de la Orden de Compra la empresa dispondrá de 120 días para la entrega del lote completo siempre que esta sea luego del 10/03/2014:

#### **15. RECEPCIÓN**

La recepción de los equipos y sus instalaciones se realizará por funcionarios designados oportunamente por el Organismo.

#### **16. CESION DE CREDITOS**

Cuando se configure una cesión de crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales, b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

#### **17. MORA, INCUMPLIMIENTO Y MULTA**

Las partes caerán en mora de pleno derecho y sin necesidad de protesto, ni de interpelación judicial por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o en no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora será penada con multa equivalente al 0,5 % (1/2 por ciento), del valor de la mercadería a entregar o trabajo a cumplir, por cada **día calendario** de atraso.-

Si la Administración, además de la multa, exigiere el cumplimiento de la obligación, el adjudicatario deberá pagar la multa generada hasta el momento de su cumplimiento tardío.

El plazo máximo de atraso, computable a efectos de la multa, es de 30 días.-

Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la Administración descontará su valor de la factura de los bienes o servicios a suministrar.

#### **18. CAUSALES DE RESCISIÓN**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- 1.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- 2.- Descuento de multas en hasta tres facturas.
- 3.- Incumplimiento en la entrega de los productos o suministros o su sustitución por el adecuado, en un plazo máximo total de 2 días.
- 4.- Mutuo acuerdo.

***Las causales enunciadas del 1 al 3 de este artículo, podrán dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato.***

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**  
**PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY**  
*Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

ANEXO I : FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE			
<b>PROCEDIMIENTO DE COMPRA</b>		<b>LICITACION PUBLICA N° 10.017/2013</b>	
<b>RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA</b>			
<b>NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA</b>			
<b>R.U.T:</b>			
<b>DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:</b>			
<b>CALLE:</b>		<b>N°</b>	<b>C.Postal</b>
<b>CIUDAD</b>		<b>DEPARTAMENTO</b>	
<b>TELEFONOS</b>			
<b>CEL</b>			
<b>E-MAIL</b>			
<b>DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:</b>			
<b>Certificado</b>	<b>Numero</b>		<b>Vigencia</b>
<b>D.G.I.</b>	<b>Rut</b>		
<b>B.P.S.</b>	<b>Registro</b>		
<b>B.S.E.</b>	<b>Carpeta</b>		
<b>SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA</b>			
<b>Nombre:</b>	<b>Cargo</b>	<b>Documento</b>	
<b>DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:</b>			
<b>FIRMA</b>			
<b>ACLARACION DE FIRMA</b>			
<b>Cedula de Identidad</b>			
<b>(el firmante debe aclarar en calidad de que firma, si como propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro)</b>			

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**  
**PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY**  
*Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

**ANEXO II: CARTA DE PRESENTACIÓN**

Sres.  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección Nacional de Aduanas  
Presente

Montevideo, \_\_ de \_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_ titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, actuando e su calidad de (\*) \_\_\_\_\_, domiciliado a los efectos legales en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, se compromete a entregar a la Dirección Nacional de Aduanas los ítems ofertados en la presente propuesta, con sujeción a todas las especificaciones del pliego de la Licitación Pública N° 1/2013 que declara conocer y cumplir en todos sus detalles con exclusión de todo otro recurso. Las características de la oferta se encuentran detalladas en “*Planilla de Cotización*” y demás documentación agregada.

Nombre o Denominación Social de la Empresa: \_\_\_\_\_  
Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_  
R.U.T.: \_\_\_\_\_  
Firma de la Persona Autorizada: \_\_\_\_\_  
Aclaración de la firma: \_\_\_\_\_  
(\*) titular, apoderado, representante estatutario, socio administrador

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**  
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY  
Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

**ANEXO III: PLANILLA DE COTIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES**

Lote	Artículo	Descripción	Cantidad	Marca/origen	Período de Garantía	Pr. Unitario USD.	Iva %	Precio Total C/Imp.
1								
<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS</b>								
son Dólares Americanos -----								impuestos incluidos

\* Se debe cotizar una única opción por proveedor.

<i>Nombre o Denominación Social de la Empresa</i>	
<i>Nombre Comercial de la Empresa</i>	
<i>R.U.T</i>	
<i>Firma de la Persona Autorizada</i>	
<i>Aclaración de la firma</i>	

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**  
*PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY*  
*Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

**ANEXO IV: TECNICO**

Bienes	Especificación Técnica
1) 10 x Switch 8 bocas	Sin Especificación
2) 10 x switch 16 bocas	Sin Especificación
3) 10 x Switch 24 bocas	Sin Especificación
4) 12 x stacking switch	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuentes de poder redundante (todos los cables incluidos)</li> <li>• 2 stacking ports + Stacking cables</li> <li>• 48 bocas Ethernet 10/100/1000BASE-T</li> <li>• Al menos 2 SFP+ ports (10GbE) (con modulos SFP incluidos)</li> <li>• PoE</li> <li>• Port mirroring</li> <li>• Forwarding rate &gt; 100Mpps</li> <li>• 802.1D (spanning tree)</li> <li>• Layer 3</li> <li>• VLAN support</li> <li>• 802.1P (tagging)</li> <li>• IGMP</li> <li>• MAC and IP based ACLs</li> <li>• RADIUS</li> <li>• 802.1x</li> <li>• DHCP relay</li> <li>• IPv6 support</li> <li>• SNMP v3</li> <li>• Rackeable a 19"</li> <li>• Garantia 3 años Onsite Montevideo</li> </ul>

**Inventario de Networking**

Linksys  
16 -SLM224G

DELL  
6 - 5548  
10 - 3524  
34- 2808, 2816 y 2824

ALLIED TELESYN  
1-AT-FS716L  
4- AT-FS750/24

Otros  
3- Cnet-24  
2- HP  
6 - TRENDNET - TEG-224WS+ 26port





**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**  
**PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY**  
*Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

La oferta debe tener <u>garantía, respaldo y service</u> en nuestro país al menos por 3 años.
Se deberá presentar folletería que contenga las características técnicas del equipamiento ofertado.
Todos los requerimientos corresponden a especificaciones mínimas para que el producto ofertado sea tenido en cuenta, pero en ningún caso deberán considerarse como límite superior de las características de los equipos a ofertar.
Todos los productos cotizados deberán incluir los elementos necesarios para su conexión y configuración.
El licitante deberá suministrar con su oferta la documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:  * Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada. * Representante oficial del fabricante o productor. * Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor